

REPUBLICA DE COLOMBIA

137

MINISTERIO DE JUSTICIA

Santafé de Bogotá, D.C., 21 DIC. 1992

005030

Señor Coronel  
LUIS ENRIQUE FLOREZ PINZON  
Director SIJIN  
Policía Nacional  
Ciudad.

De manera atenta me permito manifestarle que el señor JOSE OTTY PATINO HORMAZA, Vocero de la organización guerrillera desmovilizada "M.19", ha solicitado al Gobierno Nacional a través de este Ministerio, los beneficios que consagra el Decreto 1943 de 1991, para algunos integrantes de ese movimiento.

Revisadas las peticiones, se observa que los interesados desconocen el despacho o despachos judiciales donde cursen o hayan cursado investigaciones penales en su contra, razón por la cual solicito su colaboración para establecer los antecedentes judiciales que puedan registrar en esa entidad las personas que figuran en la lista anexa.

Igualmente, y de ser posible debe indicar si algún Tribunal Superior de Distrito Judicial o el de Orden Público (hoy Tribunal Nacional) concedió la Cesación de Procedimiento a que se refiere la ley 77 de 1989 y su Decreto reglamentario 206 de 1990, a algunas de las personas que figuran en la relación que se está enviando.

Cordialmente,

WILSON BOHORQUEZ CASTILLO  
JEFE OFICINA JURIDICA (E)

WILSON BOHORQUEZ CASTILLO  
Jefe Oficina Jurídica (E)

ANEXO: 19 folios

1603  
LEQH/ase



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA

Santafé de Bogotá, D.C., 18 DIC. 1992.

005012

Doctor  
NORBERTO MURILLO GELVES  
Jefe División Policía Judicial  
Departamento Administrativo de  
Seguridad DAS  
Ciudad.

De manera atenta me permito manifestarle que el señor JOSE OTTY PATIÑO HORMAZA, vocero de la organización guerrillera desmovilizada "M.19", ha solicitado al Gobierno Nacional a través de este Ministerio, los beneficios que consagra el Decreto 1943 de 1991, para algunos integrantes de ese movimiento.

Revisadas las peticiones, se observa que los interesados desconocen el despacho o despachos judiciales donde cursen o hayan cursado investigaciones penales en su contra, razón por la cual solicito su colaboración para establecer los antecedentes judiciales que puedan registrar en esa entidad las personas que figuran en la lista anexa.

Igualmente, y de ser posible debe indicar si algún Tribunal Superior de Distrito Judicial o el de Orden Público (hoy Tribunal Nacional) concedió la Cesación de Procedimiento a que se refiere la ley 77 de 1959 y su Decreto reglamentario 206 de 1990, a algunas de las personas que figuran en la relación que se está enviando.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO:) WILSON BOHORQUEZ CASTILLO  
JEFE OFICINA JURIDICA (E)

WILSON BOHORQUEZ CASTILLO  
Jefe Oficina Jurídica (E)

ANEXO: 19 folios

LEQU/asc





MINISTERIO DE JUSTICIA

Santafé de Bogotá, D.C., 18 DIC. 1992

005011

Señor Brigadier General  
**CARLOS JULIO GIL COLARDO**  
 Jefe Departamento D2 Col.  
 Estado Mayor Conjunto  
 Ministerio de Defensa  
 Ciudad.

De manera atenta no permito manifestarle que el señor JOSE OTTY PATINO HORMAZA, Vecero de la organización guerrillera desmovilizada M-19\*, ha solicitado al Gobierno Nacional a través de este Ministerio, los beneficios que consagra el Decreto 1943 de 1991, para algunos integrantes de ese movimiento.

Asadas las peticiones, se observa que los interesados conocen el despacho de "decapachos" judiciales donde cursen o hayan cursado investigaciones penales en su contra, razón por la cual solicito su colaboración para establecer los antecedentes judiciales que puedan registrar en esa entidad las personas que figuran en la lista anexa.

Igualmente, y donde sea posible debe indicar si algún Tribunal Superior de Distrito Judicial o el de Orden Público (hoy Tribunal Nacional) concedió la Cesación de Procedimiento a que se refiere la ley 77 de 1989 y su Decreto reglamentario 206 de 1990, a algunas de las personas que figuran en la relación que se establece enviando.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO:) WILSON BONORQUEZ CASTILLO  
 JEFE OFICINA JURIDICA (E)

WILSON BONORQUEZ CASTILLO  
 Jefe Oficina Jurídica



ANEXO: 19 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA

Santa Fe de Bogotá, D.C., 18 DIC. 1992

180  
005010

Señor Coronel  
LUIS ENRIQUE MONTENEGRO RINCO  
Director DIJIN  
Policía Nacional  
Ciudad.

De manera atenta, me permito manifestarle que el señor OTTY PATERO NORMAZA, Vocero de la organización guerrill desmovilizada "M.19", ha solicitado al Gobierno Nacional a través de este Ministerio, los beneficios que consagra el Decreto de 1991, para algunos integrantes de ese movimiento.

Revisadas las peticiones, se observa que los intereses desconocen el despacho o despechos judiciales donde cursan hayan cursado investigaciones penales en su contra, razón la cual solicito su colaboración para establecer los antecedentes judiciales que puedan registrar en esa entidad las personas que figuran en la lista anexa.

Igualmente, y de ser posible debe indicar si algún Tribunal Superior de Distrito Judicial o el de Orden Público (hoy Tribunal Nacional) concedió la Cesación de Procedimiento a que se refiere la ley 77 de 1989 y su Decreto reglamentario 206 de 1990 algunas de las personas que figuran en la relación que se enviendo.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO:) WILSON BOHORQUEZ CASTILLO  
JEFE OFICINA JURIDICA (E)

WILSON BOHORQUEZ CASTILLO  
Jefe Oficina Jurídica (E)

ANEXO: 19 folios



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA

Santafé de Bogotá, D.C., 08 DIC. 1992

131  
005009

Doctora  
ANA MONTES CALDERON  
Directora Nacional de Fiscales  
Ciudad.

De manera atenta me permito manifestarle que el señor JOSE OTTY PATIÑO HORNAZA, Vocero de la organización guerrillera desmovilizada "M.19", ha solicitado al Gobierno Nacional a través de este Ministerio, los beneficios que consagra el Decreto 1943 de 1991, para algunos integrantes de ese movimiento.

Revisadas las peticiones, se observa que los interesados desconocen el despacho o despachos judiciales donde cursen o hayan cursado investigaciones penales en su contra, razón por la cual solicito su colaboración para establecer los antecedentes judiciales que puedan registrar en esa entidad las personas que figuran en la lista anexa.

Igualmente, y de ser posible debe indicar si algún Tribunal Superior de Distrito Judicial o el de Orden Público (hoy Tribunal Nacional) concedió la Cesación de Procedimiento a que se refiere la ley 77 de 1989 y su Decreto reglamentario 206 de 1990, a algunas de las personas que figuran en la relación que se está enviando.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO:) WILSON BOHORQUEZ CASTILLO  
JEFE OFICINA JURIDICA (E)

WILSON BOHORQUEZ CASTILLO  
Jefe Oficina Jurídica (E)

ANEXO: 19 folios

LEQU/ase

